RESOLUCION N° **0635** C.D.
Expediente Nº S01:0002549/2018

PARANÁ, 09 MAY 2018

VISTO:

La presentación realizada por los Consejeros Estudiantiles de la agrupación Frente UADER Entre Tod@s; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 16 de marzo de 2018, se solicita al Consejo Directivo la suspensión del cursado de materias, durante el período de mesas de exámenes en todas las sedes de la facultad;

Que fundamenta la solicitud la necesidad de facilitar las condiciones de cursado para los estudiantes que deciden presentarse a exámenes;

Que la suspensión de clases requeridas corresponde a las mesas de exámenes de los meses de Mayo y Septiembre y al segundo llamado julio-agosto;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 19 de abril de 2018, ha aprobado la propuesta;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23º inc. "n" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión del cursado de materias en todas las sedes de la facultad, durante el período de mesas de exámenes durante los turnos de Mayo y Septiembre y el segundo llamado del turno julio-agosto conforme los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, publicar, y cumplido, archivar.-
F.F./F.G.R.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Rios

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos